

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC. 2017-01276

NOTIFICADO POR ESTADO No. 021 DEL 8 DE FEBRERO DE 2023.

Frente a las manifestaciones elevadas por el partidor HIPÓLITO HERRERA GARCÍA (archivo N° 41), se le reitera que el pasado 25 de agosto de 2022, se le indicó que *"...En consideración a las manifestaciones elevadas por el abogado ALFREDO ALEJANDRO ALDANA NOPPE (archivo N° 30)...proceda a verificar el trabajo de partición presentado, y de ser el caso, efectuar las correcciones respectivas..."* (archivo N° 32) y ello a la fecha no lo ha cumplido.

Por lo anterior, por secretaría suminístresele el enlace contentivo del expediente, para que en el término de diez (10) días, el referido partidor presente la corrección del caso.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c9c69809459288d29b0a12f198b7761c5be89a21294b661376a6355084fd83c**

Documento generado en 07/02/2023 03:54:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AGM